

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190029700

CONSIDERACIONES

Mediante auto de fecha 20 de mayo de 2019, fue librado mandamiento de pago de menor cuantía, en favor de Parque Industrial Tibitoc Propiedad Horizontal contra Helm Bank S. A., hoy Itau Corpbanca Colombia S. A., disponiendo la notificación conforme a lo normado en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso.

Desde la fecha de la última actuación, 24 de septiembre de 2019 en que se negó solicitud de suspensión del proceso, ha transcurrido más de un año, cumpliéndose los requisitos consagrados en el numeral segundo literal a. del artículo 317 del Código General del Proceso, para la declaratoria del desistimiento tácito.

Por las razones expuestas, el Juzgado Cincuenta y Tres Civil Municipal de Bogotá, D. C., Resuelve:

Primero: Declarar terminación por Desistimiento Tácito, por primera vez, del proceso Ejecutivo promovido por de Parque Industrial Tibitoc Propiedad Horizontal contra Helm Bank S. A., hoy Itau Corpbanca Colombia S. A., con la advertencia que la acción podrá ser iniciada por segunda vez, transcurridos seis meses de la ejecutoria de esta decisión.

Segundo: Ordenar el levantamiento y cancelación de las medidas cautelares, en caso de haber orden de remanentes vigente por Secretaria dar cumplimiento, y en el evento de existir depósitos judiciales vigentes disponer la conversión en el evento de remanentes vigentes y/o efectuar el pago en favor de la persona a quien hayan sido embargados los dineros con los cuales fueron constituidos.

Tercero: Sin condena en costas ni perjuicios.

Cuarto: Desglosar, previo pago de las expensas legales, los documentos base de la acción a favor de la parte actora.

Quinto: Archivar las diligencias, en firme esta decisión.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 037 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a 11s 8. A. M. En la fecha <u>11- Marzo -2021</u>
Norma Constanza Martínez Garzón Secretaría

